



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF: AUTORIZA COMPRA DIRECTA MENOR A 10 UTM MANO DE OBRA INSTALACIÓN PUNTOS DE RED EN CESFAM COIHUECO.

DECRETO N°

2786

COIHUECO

16 MAYO 2012

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

2.- El DFL N° 1-3063 de 1980, que regula traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.

3.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.N°8 letra h) y su Reglamento artículo 10 N° 8.

CONSIDERANDO

1.- Solicitud de Adquisición N° 9 emitida por Dirección del Cesfam Coihueco.

2.- La necesidad de servicio mano de obra para la instalación de los Puntos de Red en Cesfam Coihueco.

3.- Cancelación de la Orden de Compra N° 4594-404-SE12 autorizada mediante D. A. N° 2168 del 18/04/2012.

4.- Cotizaciones de tres proveedores.

N°	PROVEEDOR	MONTO
1	Pedro Alarcón Maldonado	\$ 300.000
2	Claudio Cancino Bravo	\$ 308.000
3	Juan Sáez Rojas	\$ 366.666

5.- El D.A. N° 6122 del 14 de Diciembre de 2011 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud año 2012.

DECRETO

1.- Autorícese Adquisición Menor a 10 UTM por Servicio mano de obra Instalación Puntos de Red en Cesfam Coihueco a don Pedro Alarcón Maldonado por ser el proveedor más conveniente.

2.- Emitase Orden de Compra a Proveedor antes mencionado por un valor de \$ 300.000 impuesto incluido.

3.- Impútese el gasto a la cuenta 22_11_003 "Servicios Informáticos" del Presupuesto de Salud Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
ALCALDE DE COIHUECO

AJV/GML/JJS/RMC/WCP/amm.-